



INFORME DE AVANCES DE LOS  
**ACUERDOS DEL  
PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO**

# **PUEBLOS INDÍGENAS**

## **2018-2022**



El futuro  
es de todos

Minenergía

**#LaNUEVAENERGÍA**



## Tabla de contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Avances en los acuerdos del PND 2018 -2022 .....</b>	<b>5</b>
2.1. Reporte de avances por acuerdo.....	5
2.1.1. Código del acuerdo: E 50 .....	5
2.1.2. Código del acuerdo: E 90 a.....	8
2.1.3. Código del acuerdo: E 90 b.....	10
<b>3. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal.....</b>	<b>11</b>
<b>4. Acciones enfocadas a los Pueblos Indígenas.....</b>	<b>12</b>
4.1. Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC .....	12
4.2. Mesa con el pueblo Uwa .....	13
4.3. Pueblo Wayuu.....	14
4.4. Mesa Consultiva Barí. ....	14





## 1. Introducción

En el marco de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía, en su búsqueda por contribuir al desarrollo económico y social de la Nación, y teniendo en cuenta que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, este ministerio ha venido implementando diversas acciones que buscan, por un lado, que los pueblos indígenas mejoren sus condiciones de vida, y por el otro, que las actividades que se adelantan en sus territorios tengan en cuenta sus derechos individuales y colectivos. Para avanzar en este objetivo, el Ministerio de Minas y Energía participa en diversas instancias de diálogo y participación en los que tienen asientos líderes y comunidades indígenas, y además, contempla que las medidas impulsadas por el sector minero energético sean respetuosas de las particularidades territoriales y culturales de las comunidades indígenas.

El trabajo que adelanta el Ministerio de Minas y Energía con pueblos indígenas se desarrolla en el marco constitucional, que reconoce la diversidad étnica y cultural del país como base de la Nación, y que expresamente, en su artículo 70, reconoce la igualdad y dignidad de las distintas culturas que conviven en el país. Por ello, de manera transversal a todas las acciones que realiza el Ministerio con impacto en las comunidades étnicas, promueve su participación como sujetos de desarrollo que requieren de políticas diferenciales. Así, los pueblos étnicos se entienden como actores relevantes en los territorios de implementación, se establecen escenarios de diálogo para el reconocimiento de su visión particular, se identifican sus necesidades y potencialidades y se incluyen en los escenarios de diálogo tripartito. También, se busca que las operaciones del sector permitan su protección, bienestar y desarrollo, a través de acciones diferenciales que cierren las brechas económicas y sociales en sus regiones particulares. El enfoque étnico desde el Ministerio se pone en marcha a través de diferentes perspectivas, entre ellas:

**Coordinación y concurrencia:** La construcción de una cultura política participativa exige que los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia Nación Territorio se robustezcan con el fin de hacer realidad los postulados constitucionales; esto permitirá a las comunidades indígenas ejercer sus derechos a través de mecanismos idóneos, la generación de un diálogo constructivo que permita de manera oportuna prever situaciones de conflicto y superar la aparente situación de estancamiento que exige una respuesta consensuada fundamentada en el respeto a los derechos humanos para permitir el acceso de los recursos naturales y con ello la concreción de los objetivos de desarrollo sostenible.

**Espacios de diálogo** con pueblos indígenas en donde se concertan qué y cómo adelantar acciones en sus territorios: Desde el Ministerio de Minas y Energía propende por construir escenarios dialógicos donde la comunicación permita entender y gestionar las diferencias. Para ello, gracias a los ejercicios de diálogos territoriales se avanza en la consolidación de Estrategia de Relacionamento Territorial del Sector Minero-Energético con las comunidades contribuye en ese sentido, pues su enfoque diferencial reconoce que dentro de la población colombiana hay grupos que, debido a diversas dinámicas



históricas, han sido víctimas de exclusión, discriminación y violencia por razón de identidad étnica y cultural, o han sido profundizadas por ésta. Por ello, para garantizar la igualdad efectiva la estrategia planea la necesidad de promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de estos pueblos, adoptando medidas en favor de su inclusión, participación, bienestar y desarrollo.

**Espacios Consultivos:** Garantizar que los proyectos que se adelanten en el territorio cumplan con las consultas previas y en ese sentido se tenga mecanismos de participación para las comunidades: En desarrollo del art. 6 del Convenio 169 de la OIT, el cual establece la obligación de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas y tribales, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, cuando los proyectos minero energéticos se desarrollan en territorios con presencia de grupos étnicos y por normas de patrimonio cultural, o en caso de presencia de vestigios arqueológicos o de paisajes culturales clasificados como de interés patrimonial, se garantiza el proceso de consultas previa. La consulta ofrece la oportunidad que las comunidades conozcan los impactos de proyectos que se desarrollan en sus territorios, con información clara, y de esa forma puedan manifestar sus intereses y considerar de manera argumentada, la conveniencia o inconveniencia de los mismos. Además, permite generar confianza institucional, al propiciar espacios de participación y concertación para consolidar las propuestas de desarrollo con comunidades indígenas. Este mecanismo de consulta, sin duda, contribuye al fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos étnicos.

El presente Informe da cuenta de las acciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que involucran a diversos pueblos indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación, para la vigencia del 2020-2021 conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales destinadas para el cumplimiento de los acuerdos con los pueblos indígenas con el fin de preparar anualmente el informe de avances e identificación. La intención del informe es dar a conocer los logros obtenidos mediante las acciones enfocadas en los pueblos indígenas en cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Con esa finalidad, se expone cómo se han ejecutado los recursos a través del trazador presupuestal, identificando los proyectos específicos y sus recursos asociados, evidenciando así, acciones del Ministerio de Minas y Energía en el empleo del enfoque étnico en nuestro país.



## 2. Avances en los acuerdos del PND 2018 -2022

En el 2018 el Ministerio de Minas y Energía en el marco del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, acordó con los delegados indígenas de la Mesa Permanente de Concertación cuatro (4) compromisos orientados al mejoramiento de la condiciones y calidad de vida de los pueblos indígenas, en el marco de lo establecido en el Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se estableció que “Las entidades estatales del orden nacional conformen a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe presenta tres (3) de los cuatro (4) compromisos del Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector, el cual incluye los avances en relación a los compromisos E50, E90a y E90b. En relación al compromiso C1, este será presentado en el marco del informe para pueblos indígenas presentado por el Instituto de Planificación y promoción de Soluciones Energéticas para las zonas no interconectadas - IPSE.

### 2.1. Reporte de avances por acuerdo.

#### 2.1.1. Código del acuerdo: E 50

**Descripción:** El Ministerio de Minas y Energía, junto con otras entidades del Gobierno competentes en la materia se comprometen a analizar el tema de exploración ilícita al espacio de concertación de la Mesa Regional Amazónica (MRA).

**Indicador:** Plan de acción construido conjuntamente para el tratamiento de la explotación ilícita de minerales con la Mesa Regional Amazónica (MRA) en el marco de la Sentencia 4360 de 2018.

**Meta del cuatrienio acordada:** Un Plan de Acción Concertado.

#### Avance: 2020 – febrero 2021.

**Descripción cualitativa:** Para el cumplimiento del presente acuerdo en el 2020, se acordó avanzar en un convenio entre el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD y la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico – ACITAM, Para dar respuesta a dicho compromiso por medio de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, se formuló una propuesta de Plan de Acción, el cual tuvo como fuente principal información secundaria del estado actual del territorio frente a la explotación de minerales, y la participación de la comunidad a través de talleres virtuales por departamento liderada por la Asociación de

pág. 5

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico -ACITAM, los cuales a través de unos ejercicios de diálogos con las autoridades tradicionales de manera virtual y presencial lograron aportar para la identificación de tres(3) líneas estratégicas:

- *Coordinación interinstitucional y de gobierno propio;*
- *Implementación de acciones para para promover el desarrollo actividades que se ajusten a la realidad de las comunidades indígenas y que contribuyan con la conservación del ambiente.*
- *Restauración y saneamiento de los territorios indígenas degradados por la minería ilícita.*

El área de influencia de la formulación del presente Plan de Acción contra la explotación ilícita de minerales corresponde a territorios indígenas ubicados en los departamentos de la región Amazónica (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés). Por lo tanto; se presenta algunas características principales del ámbito territorial. **Metodología utilizada;** Ruta metodológica para la construcción participativa del Plan de Acción contra la explotación ilícita de minerales **contó con las siguientes actividades:**

- **Desarrollo de talleres;** Los talleres se realizaron de manera virtual, de acuerdo a la complejidad en términos de acceso a internet y medios tecnológicos los talleres en algunos casos se realizaron con los quince (15) participantes en un auditorio (Guaviare), en los demás departamentos fue variable la participación con acceso individual desde sus territorios, siendo esta la que más predominó. Como primera medida se socializa los hallazgos obtenidos desde la revisión documental en temas como: Marco político, normativo e institucional de la explotación ilícita de minerales, aspectos ambientales y afectaciones de acuerdo con estudios relevantes realizados en algunos departamentos y aspectos socioculturales.
- **Reunión delegados Mesa Regional Amazónica-MRA Virtual;** De acuerdo con la sistematización y análisis de la información de los talleres departamentales, se elaboró una propuesta de líneas temáticas y acciones que fue presentada durante la reunión. Los participantes dieron sus percepciones y recomendaciones frente a la propuesta inicial. Las líneas temáticas inicialmente propuestas correspondieron a las siguientes:
  - Propuestas referentes a aspectos productivos y económicos
  - Soberanía y seguridad alimentaria
  - Control y seguimiento de impactos
  - Coordinación interinstitucional y de Gobierno propio
  - Formalización de la actividad minera de acuerdo con usos y costumbres.



- **Reunión presencial MRA y protocolización:** Actualmente la ruta metodológica ha avanzado hasta la fase 2. El desarrollo de la fase 3 se ha pospuesto hacia finales del mes de marzo de 2021. En esta fase se espera que de manera presencial los delegados de la Mesa Regional Amazónica, Ministerio de Minas revisen y discutan la propuesta de Plan de Acción y se considera se realicen ajustes pertinentes. Esta fase pretende desarrollar en tres (3) momentos: El primer momento es un espacio autónomo de los pueblos indígenas, en este espacio el equipo técnico socializará a los delegados de la MRA la propuesta de Plan de Acción, posteriormente se realizará un análisis y retroalimentación del mismo. *El segundo momento* el equipo técnico realizará nuevamente la socialización del documento Plan de Acción ante los delegados del Ministerio de Minas y demás entidades que hagan presencia, con el propósito de concertar las líneas propuestas en Plan de Acción para contrarrestar la explotación ilícita y minerales. *Tercer momento* se retoma el espacio para la protocolización del Plan con la coordinación del Ministerio del Interior.

Los días 13 y 14 de marzo del 2021, se realizó la MRA, para la revisión del Plan de Acción, elaborado por el equipo técnico contratado en el marco del convenio, durante la jornada se realizaron las actividades propuestas y la asignación de los respectivos responsables sectoriales, de dicho espacio se suscribieron los siguientes acuerdos:

- El MME, garantizara la continuidad del equipo técnico para que apoye la coordinación interinstitucional, el cual, además, se ampliara con dos profesionales encargados de la elaboración y estructuración de proyectos de inversión.
- En coordinación con el Min Interior, se trabajará en unos espacios técnicos con las entidades responsables a fin de socializar y movilizar las acciones sectoriales que permitan avanzar en la implementación del Plan de acción.
- Se acuerda que en un periodo no mayor a tres (3) meses se podrá contar el equipo técnico para iniciar el proceso de coordinación y gestión de la versión preliminar de plan de acción.
- En el marco de la mesa de aclarar que este plan de acción es una versión preliminar, el cual podrá ser ajustado en metas y la identificación de acciones que permitan el trabajo en las comunidades



**Descripción cuantitativa:** Se proyecta el 100% de cumplimiento del compromiso en la vigencia 2021, con la concertación del plan de trabajo en la Mesa Regional Amazónica, proyectada para realizarse del 13 al 15 de marzo del 2021.

**Recursos Invertidos:**

Vigencia	PGN INVERSIÓN	Observación
2020	\$250.000.000*	Recursos PGN Inversión a cargo del Ministerio de Minas y Energía ejecutados en el marco del Convenio GGC-501-2020 suscrito con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNU desde el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL." Con BPIN: 2018011001095 y concertados en el marco de la sesión de concertación de partidas presupuestales 2020 MPC.  *Adicional a los recursos PGN de inversión, es importante resaltar que el Ministerio de Minas y Energía gestionó recursos de cooperación internacional para aportar a la construcción del plan de acción, los cuales fueron ejecutados en el marco del Convenio GGC-501-2020 con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD.

**2.1.2. Código del acuerdo: E 90 a.**

**Descripción:** El Ministerio de Minas y Energías priorizará los territorios indígenas de la Amazonia para el diseño de incentivos que promuevan la movilidad eléctrica en el país.

**Indicador:** a. Espacios de concertación con delegados con los 6 departamentos de la Amazonia para el diseño y/o estructuración de incentivos que promuevan la movilidad eléctrica fluvial en territorios de la Amazonía.

**Meta del cuatrienio acordada:** Un (1) espacio de concertación para los incentivos de movilidad eléctrica y fluvial en territorios de la amazonia.





### **Avance: 2020 – febrero 2021.**

**Descripción Cualitativa:** Para dar cumplimiento al presente acuerdo, en la vigencia 2020 se realizaron las siguientes actividades, de tal manera que la Mesa Regional Amazónica tenga conocimiento acerca de los avances que se han presentado en movilidad eléctrica en el país y puedan tener un referenciamiento para identificar posibles líneas de acción para dar cumplimiento al acuerdo pactado:

- Socialización por parte del Gobierno Nacional de los avances en movilidad eléctrica en el país (PND, Estrategia Nacional de Movilidad eléctrica- Ley 1964 de 2019, CONPES 3943 y 3934 crecimiento verde y calidad de aire).
- Socialización de los incentivos tributarios actuales en movilidad eléctrica modo carretero.
- Socialización de los avances en la elaboración de la Estrategia Nacional de Transporte Sostenible desarrollada por la Mesa Nacional de Transporte sostenible integrada por Ministerio de Transporte, Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, Departamento Nacional de Planeación, la Unidad de Planeación Minero Energética y el Ministerio de Minas y Energía. En esta estrategia se identificará las barreras a resolver y las posibles acciones (económicas y reglamentarias) para incentivar la incorporación de tecnología eléctrica en modo fluvial.
- Invitación al taller de la Estrategia Nacional de Transporte Sostenible realizado en el año 2020, con el fin de recibir realimentación y participación en relación al modo fluvial.
- Identificación de las necesidades de generar una metodología de trabajo entre el Gobierno Nacional y la Mesa Regional Amazónica para cumplimiento del compromiso.
- Se establecerá la metodología de trabajo con la Mesa Regional Amazónica en el mes de marzo de 2021. Esta metodología permitirá establecer las líneas de acción a seguir para sostener el espacio de concertación con delegados de los 6 departamentos de la Amazonia.
- En el marco de la Mesa Regional Amazónica realizada del 13 al 15 de Marzo de 2021, se avanzaron en la revisión de los acuerdos establecidos en el Plan Nacional Desarrollo 2018 -2022, en atención a la focalización de los compromisos E50 y E90, frente a este último, la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía presentó a los delegados el plan de trabajo para el cumplimiento de dicho compromiso el cual establece unos pasos de construcción interna de la propuesta de incentivos para la promoción de la movilidad eléctrica fluvial en la Amazonía, el cual será presentado en un espacio de concertación con los delegados de la MRA. Una vez escuchado lo argumentos de los delegados hacia la construcción mas

pág. 9

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**



participativa. Frente a lo expuesto se acuerda realizar una reunión técnica entre la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, la secretaria técnica de la MRA y la OPIAC para dialogar el alcance que tendría dicho plan de incentivo.

**Descripción Cuantitativa:** A la fecha se ha tenido un avance del 25%, dado principalmente por la definición de la metodología de trabajo que se llevará a cabo para el espacio de concertación con los delegados de los 6 departamentos de la Amazonía, y se proyecta dar cumplimiento al 100% del acuerdo en la vigencia 2022.

**Recursos Invertidos:** A la fecha no se ha realizado la inversión de recursos para dar cumplimiento al indicador.

### 2.1.3. Código del acuerdo: E 90 b.

**Descripción:** Mientras se da la transición energética en materia de movilidad, se mantendrán los subsidios a los combustibles en los departamentos que actualmente tienen de la región Amazonia (Amazonas, Guainía, Vaupés, Putumayo, Guaviare).

**Indicador:** b. Número de municipios de la Amazonía considerados zonas de frontera, que cuentan con beneficios en el precio del combustible de acuerdo con la ley 191 de 1995 y el decreto 1073 de 2015

**Meta del cuatrienio acordada:** 30 municipios considerados zona de frontera que cuentan con los beneficios tributarios en los combustibles líquidos derivados del petróleo.

#### Avance: 2020 – febrero 2021.

**Descripción Cualitativa:** Dando cumplimiento a la Resolución 4 0884 de 2019, se otorgaron los volúmenes máximos con beneficios tributarios en los combustibles líquidos derivados del petróleo a los municipios considerados zona de frontera y su distribución por medio de las estaciones de servicio habilitadas por el Ministerio de Minas y Energía. De los 171 municipios considerados zona de frontera mediante el Decreto 1073 de 2015, 30 corresponden a la región amazónica, a los cuales se les otorgó a cada uno volumen máximo asignado de combustible líquido. La periodicidad por la cual se otorgaron los volúmenes máximos fue mensual, y particularmente para esta metodología, el volumen municipal se mantiene hasta la nueva expedición de la metodología

**Descripción Cuantitativa:** El Ministerio de Minas y Energía tiene la función de construir la metodología técnica y expedir el acto administrativo mediante el cual se asignen a los municipios considerados zona de frontera un volumen máximo de combustibles líquidos



derivados del petróleo con beneficios tributarios y al mismo tiempo, distribuirlos a las estaciones de servicio autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Conforme a lo anteriormente mencionado, se informa que el cálculo de recursos invertidos No Aplica en esta ocasión por tratarse de una asignación de volúmenes representados en la unidad de medida de galones.

### 3. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal.

Vigencia	Código Trazador Presupuestal SUIFP	Detalle	Valor comprometido SUIFP	Valor Obligado SUIFP	Resultados
2020	CRIC 012	Adelantar la segunda fase de la ruta de protección relacionada con temas de hidrocarburos	110.000.000	110.000.000	<u>Segunda Fase cumplida:</u> CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC - Valor comprometido sobre Convenio GGC-470-2020 Se ejecutaron acciones en torno a generar espacios de diálogo de saberes orientados a conocer la normatividad, políticas y ejecución de la exploración y producción del sector hidrocarburífero implementadas a nivel nacional e internacional (interrelación con derechos humanos y consulta previa)
2020	E50	El Min Minas y Energía, junto con otras entidades del Gobierno competentes en la materia se comprometen a analizar el tema de exploración ilícita al espacio de concertación de la Mesa Regional Amazónica (MRA)	250.000.000	250.000.000	<u>Plan de Acción construido conjuntamente:</u> Valor comprometido sobre convenio PNUD GGC-501-2020. Se elabora de manera participativa un plan de acción contra la minería ilegal en territorios indígenas de la Amazonía y estrategias que permitan avanzar hacia una minería legal responsable con los recursos naturales y la vida humana de la población asentada en la región.
2020	NO APLICA -	No Aplica - gestiones adicionales con comunidades Indígenas	150.000.000	150.000.000	Valor comprometido sobre convenio PNUD GGC-501-2020 - Pueblo indígena Wayuu - Desarrollo de un proceso de exploración, como fase del diálogo democrático, en el marco de la estrategia de fortalecimiento de las

				capacidades de las autoridades y comunidades del pueblo indígena Wayúu.
<b>Total Recursos Focalizados</b>		<b>510.000.000</b>	<b>510.000.000</b>	

\*Fuente: Elaboración propia a partir del resumen ejecutivo del proyecto de Inversión denominado “FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL.” BPIN: 2018011001095 (Diciembre 2020)

#### 4. Acciones enfocadas a los Pueblos Indígenas

##### 4.1. Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

Como producto de movilizaciones regionales y nacionales, los gobiernos nacionales han establecido diversos compromisos con el Consejo Regional Indígena del Cauca. En relación con el sector minero energético, como producto de una movilización (minga) realizada en el 2016, denominada de “resistencia por la vida, el territorio, la dignidad, la paz y el cumplimiento de los acuerdos”, el Ministerio de Minas y Energía adquirió el compromiso de construir una ruta jurídica de protección de los territorios indígenas de las comunidades que integran el CRIC, frente a políticas, actividades y operaciones del sector minero energético, partiendo, para lo cual se “conformará y apoyará un equipo” que revise las actividades sectoriales en el territorio, así como el análisis de la normatividad y jurisprudencia aplicable.

Por tanto, durante la vigencia 2020, el Ministerio de Minas y Energía, en atención a los compromisos, suscribió el convenio GGC-470-2020 CRIC-ANH-MME, con el objeto de aunar esfuerzos, técnicos, económicos y operativos, para ofrecer elementos normativos y prácticos a los participantes sobre la protección y defensa de los derechos territoriales en relación a la ejecución de actividades de exploración y producción del sector de hidrocarburos, en cumplimiento de la segunda fase de la ruta jurídica de protección de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas que integran el CRIC. Por valor de \$142.130.332 (el aporte neto del Minenergía en el convenio fueron \$110.000.000, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 43220 de 26 de junio del 2020, rubro C-2105-1900-10-0-2105021-02, Proyecto de inversión: “Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional”, ficha BPIN 2018011001095, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.). Donde resultaron los siguientes productos: "A) Memorias de los encuentros como herramienta de discusión y retroalimentación para las comunidades en el marco de la ruta jurídica. B) Documento que contenga los elementos políticos, culturales, jurídicos y técnicos abordados dentro del diplomado con relación al sector de hidrocarburos. C) Cartilla del proceso CRISSAC en el marco del diplomado con los elementos políticos, culturales, jurídicos y técnicos abordados dentro del diplomado con relación al sector de hidrocarburos. D) Certificados para los Dinamizadores estudiantes.





Logrando con ello Fortalecer los conocimientos para la protección territorial y afianzamiento de la gobernabilidad de los pueblos, en el marco de las políticas de hidrocarburos. Fortalecimiento de capacidades desde la formación académica en los siguientes temas: a) la operación del sector de hidrocarburos desde las fases exploratorias hasta la fase de producción, b) interrelación del sector hidrocarburífero con el derecho fundamental a la consulta previa c) derechos humanos y debida diligencia en el sector hidrocarburífero. d) Revitalizar la cosmovisión y espiritualidad de cada uno de los pueblos. e) Entender y orientar a las comunidades en temáticas relacionadas con la ruta jurídica de protección territorial. f) Aportar herramientas y/o elementos que permitan retroalimentar la ruta jurídica de protección territorial. g) Proponer estrategias para la conservación y protección de los espacios de vida de la Madre Tierra para Fortalecer la Gobernabilidad y la autoridad territorial de cada pueblo. h) Integrar conocimientos propios y externos para la gobernabilidad ambiental y el buen vivir. i) Aportar en la construcción de políticas públicas desde los Pueblos y comunidad sobre la protección de los territorios, respecto a la exploración y producción de hidrocarburos. j) Replica de los participantes del diplomado a los integrantes de sus comunidades.

Para la vigencia 2021, se tiene un compromiso presupuestal por valor de ciento quince millones de pesos (\$115.000.000) con el objetivo de adelantar la tercera fase de a ruta de protección relacionada con temas de energía.

#### 4.2. Mesa con el pueblo Uwa.

En cumplimiento del acuerdo establecido en el marco de la Mesa de diálogo intercultural con el pueblo UWA (2017), cuya finalidad fue: “Llevar a cabo proyecto de masificación del Gas en los municipios del Departamento de Arauca y Municipio de Cubará” (proyecto en cabeza de ECOPETROL, el Ministerio de Minas y Energía y las Gobernaciones de Arauca y Boyacá), en Comité del Convenio Marco del 27 de Agosto del 2020, se aprobaron las siguientes propuestas presentadas para los municipios de:

- Gas Cubará Boyacá, No. de usuarios 798 de estratos 1, 2 y 3; Etapa, 100%. Operador ECAAAS S.A ESP
- Gas Saravena Arauca, No. usuarios 3044 de estratos 1, 2 y 3; Etapa, Primera. Operador ECAAAS S.A ESP
- Gas Tame Arauca, No. usuarios 1650 de estratos 1. 2 y 3; Etapa, Segunda. Operador KEOPS S.A ESP

El paso a seguir es la consolidación de los documentos administrativos, con el propósito de firmar los convenios el presente año e iniciar las actividades contractuales que se desprendan de cada acuerdo.

El 27 de noviembre de 2020 se tuvo participación en reunión preparatoria para la sesión del 3 de diciembre, en donde cada una de las entidades de gobierno presentaron los avances de los compromisos. El Ministerio de Minas y Energía solo hace acompañamiento por parte de un profesional de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales al tema de gasificación en



Arauca en el marco del convenio marco (más de 15 mil millones) entre alcaldía de Cubará (Boyacá), gobernación de Arauca, Ecopetrol y fundación ODL, para garantizar subsidios de gas a estratos 1, 2 y 3.

#### 4.3. Pueblo Wayuu.

En los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia a través de mecanismos alternativos se realizará la difusión y socialización de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER), a comunidades Wayúu y autoridades locales, teniendo en cuenta: (i) La importancia estratégica que tiene el involucramiento de la sociedad civil y las autoridades locales en el marco de los proyectos, (ii) el lugar estratégico que La Guajira ocupa en el marco del desarrollo de proyectos de FNCER y, (iii) las ventajas que dichos proyectos pueden reportar al departamento en términos del mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Para desarrollar esta labor el MinEnergía destinó un presupuesto de \$ 150.000.000, con cargo al proyecto de Inversión denominado “FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL.” Identificado con código BPIN 2018011001095.

#### 4.4. Mesa Consultiva Barí.

En el mes de marzo (días 3 y 4) del año 2020, sesionó la mesa en la ciudad de Cúcuta, fueron presentadas las acciones adelantadas en territorio por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio de Minas y Energía, las cuales se relacional a continuación:



Ministerio de Minas y Energía

Energía  
Solución Fotovoltaica

Shubacbarina de la etnia Motilón Bari (municipio de Teorama)  
Ocbabuda de la Etia Motilón Bari (municipio de Convención)  
Yera de la Etia Motilón Bari (municipio de Teorama)  
Isthoda de la etnia Motilón Bari (municipio de Tibú)  
Beboquirá de la Etia Motilón Bari (municipio de Tibú)

**Estos proyectos tuvieron un valor de \$1.842.529.959**

- Ampliación de la cobertura eléctrica a través de los fondos:
- 1. Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER. 231usuarios.
- 2. Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI. 1.429 usuarios

Minería

•Caracterización de Unidades de Producción Minera (UPM) en el Municipio de Tibú (Norte de Santander).

Objetivo: recoger información básica que permite establecer un marco de referencia sobre el desarrollo de la actividad minera en una determinada región

Ninguno de los titulares mineros corresponden a comunidades étnicas

Explotación ilícita de minerales

•Proyecto "Control a la explotación ilícita de Minerales en Colombia"

En el marco del convenio GGC 232 de 2016 suscrito entre la PONAL y MME, se ejecutaron operaciones de control a la explotación ilícita de minerales en la zona del Catatumbo en los municipios de Durania, Santiago, El Zulia y zonas de la vereda El Robledo.

En el marco del convenio GGC 284 de 2017 se realizó una dotación de elementos tecnológicos y de dotación según lo establecido en el artículo 106 de la ley 1801 a la seccional SIPOL, SIJIN de Norte de Santander.

El 10 y 11 de abril de 2019 se realizó capacitación a 49 representantes de Autoridades locales y regionales de Norte de Santander en "Herramientas normativas de coordinación para el control a la explotación ilícita de Minerales".

Hidrocarburos

•Entrega de información técnica y geográfica de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que se están ejecutando en Norte de Santander.

Energía

Por medio del Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas – FAZNI y el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER en el transcurso del año 2019 se asignaron recursos a los siguiente municipios para ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica:

MUNICIPIO	USUARIOS	
	FAZNI	FAER
TIBÚ	133	631
EL CARMEN	60	261
EL TARRA	33	260
TEORAMA	5	277
<b>Total</b>	<b>231</b>	<b>1.429</b>

Estos usuarios están en proceso contractual para iniciar ejecución

Minería

•Caracterización de Unidades de Producción Minera (UPM) en el Municipio de Tibú

•Acompañamiento a 3 solicitudes de formalización de minería tradicional (Art325 PND), en Tibú.

•Acompañamiento a la comunidad minera para la radicación de un área de reserva especial en Tibú, con la cual se proyecta beneficiar a 7 mineros.

Hidrocarburos

•Entrega de información técnica y geográfica de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que se están ejecutando en Norte de Santander.

•Proceso de construcción del protocolo de consulta previa conjuntamente, con las comunidades del pueblo Bari, del resguardo Catalaura La Gabarra, el cual está compuesto por 2 comunidades. Valor: \$ 200.000.000.

• Proyecto de transformación de cacao por las comunidades del resguardo indígena Motilón Bari. Adecuación de un espacio físico donde funcionará la planta de transformación del Cacao, apostándole al mejoramiento de las condiciones económicas de las 23 comunidades de este resguardo. Valor \$ 230.000.000.






El 31 de agosto de 2020 se realizó la entrega al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el inventario de proyectos mineros y megaproyectos que hay en el territorio para poder hacer un ordenamiento en el marco de las medidas de desarrollo alternativo que se encuentran en la zona de influencia de la sentencia T-052 de 2017.

De acuerdo con la información brindada por el Grupo de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento del Ministerio de Minas y Energía, el siguiente es el resumen del potencial minero existente dentro de los municipios de influencia sobre el resguardo indígena Bari:

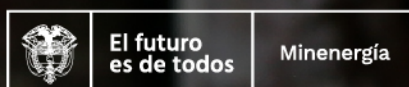
- En lo que tiene que ver con el territorio de los resguardos indígenas, las áreas Estratégicas Mineras -AEM no afectan la zona ocupada por estas comunidades, como se puede apreciar en la imagen.
- Frente a Áreas Estratégicas Mineras -AEM, se verifica que en los municipios que tienen influencia con la comunidad étnica (Convención, Teorama, El Carmen, Tibú, El Tarra), se tiene superposición con los bloques, 212,312 y 313 de la Resolución 180241 de 2012 que afectan estos municipios en las áreas calculadas en archivo que se adjunta al presente correo; las cuales no se superponen con los polígonos definidos de Comunidades étnicas dispuestos en AnnA como se puede evidenciar en la imagen adjunta.
- Respecto de las Zonas de Reserva con Potencial -ZRP, existe superposición con el bloque 392 de la Resolución ANM número 279 del 30 de octubre de 2018 - vigente desde el 01/11/2018 – afectando un sector pequeño al sur del municipio de Tibú (67.57 ha) (ver esquema adjunto).
- Respecto de proyectos y megaproyectos mineros, en el territorio indígena Bari, consultado ANNA MINERÍA no existen ningún título, solicitud de contrato de concesión minera, ni proyecto minero contemplado sobre el polígono definido como cabildo indígena.





En el marco de lo establecido en el Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** se estableció que “Las entidades estatales del orden nacional conformen a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.”

**Vigencia abril 2020 – febrero 2021**



**#LaNUEVAENERGÍA**

**Bogotá D.C. Marzo de 2021**

